



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Doña María Dolores Casares Robles, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Magán (Toledo), certifico, que por acuerdo del pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2021, por 5 votos a favor y 4 abstenciones, se ha aprobado el siguiente punto, que en su parte dispositiva dice:

1º. Aprobación, si procede, del expediente de contratación de concesión demanial de la explotación del tanatorio municipal de Magán y de las obras de adaptación del edificio existente de propiedad municipal. (...)

De esta manera, a la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Localización: CM CABAÑAS 5 45590 MAGAN (TOLEDO).

Referencia catastral 0344001VK2204S0001IA.

Clase: Urbano.

Uso principal: Almacén, Estac.

Superficie construida: 202 m².

Año construcción: 1950.

El objeto del contrato es la redacción del anteproyecto, proyectos, construcción y explotación del Tanatorio Municipal de Magán definido en el presente pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lo que se pretende es la remodelación integral y ampliación del antiguo edificio de Tanatorio Municipal en desuso que conllevará la puesta en funcionamiento por el sistema de concesión del nuevo Tanatorio Municipal.

Teniendo en cuenta que la legislación aplicable es la siguiente:

Los artículos 74, 75, 78 a 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El artículo 93 a 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los artículos 9, 115 a 155 y las disposiciones adicionales segunda, tercera y decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y considerando la conveniencia de realizar una concesión demanial de la explotación del tanatorio municipal de Magán y de las obras de adaptación del edificio existente, el Pleno de la Corporación municipal por 5 votos a favor (P.P y concejal no adscrito) y 4 abstenciones (P.S.O.E), acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación para la concesión de uso privativo del bien calificado de dominio público (explotación y ampliación de tanatorio), convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el procedimiento, en los términos que figura en el expediente.

Tercero. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Magán, junto con el PCAP, PPT y estudio de viabilidad económica.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, concediendo el plazo de 30 días hábiles para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En el caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante

–D. José Luis Martínez García, que actuará como Presidente de la Mesa.

–D^a. María Dolores Casares Robles, Vocal jurídico (Secretaria de la Corporación).

–D^a. Laura García Carracedo, personal laboral del Ayuntamiento.

–D^a. Isabel Aranda Muñoz, personal laboral del Ayuntamiento.

–D. Francisco Gómez-Calcerrada Lago, funcionario de la Corporación que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente en Magán, a 20 de octubre de 2021.

Magán, 20 de octubre de 2021.–El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.ºI.-5101